



ROSA MEXICANO

Violencia de género: más de lo que vemos

De acuerdo a Facio, la razón tiene que ver con el iceberg: para cuando planteamos un tipo de violencia de género en una ley, las mujeres ya han experimentado más violencias que no tienen nombre en las leyes

Caty Monreal Pérez / Rosa mexicano / Opinión El Heraldo de México Créditos: El Heraldo de México

Cuesta reconocer la violencia de género contra las mujeres. Es por eso que una de las analogías más comunes en las capacitaciones de esta materia es describirla como un iceberg: “solo se ve el 10 por ciento de su totalidad”. No es qué de repente las feministas, legisladoras y activistas “descubramos” que existe violencia política contra las mujeres. No es siquiera que la violencia digital haya llegado al mundo con la expansión del uso de inteligencia masiva para generar imágenes sexuales de mujeres. La violencia está ahí, pero cuesta nombrarla.

En una de las múltiples capacitaciones que la jurista feminista Alda Facio hizo en México explicó ante un abarrotado público cuando le preguntaban sobre las distintas formas de violencia de género, a modo de ejemplo mencionó que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer -el primer tratado internacional del mundo en el que se abordó específicamente el tema de violencia contra las mujeres- es muy breve en su definición sobre violencia de género, sin mencionar por ejemplo feminicidios, violencia vicaria o violencia simbólica.

De acuerdo a Facio, la razón tiene que ver con el iceberg: para cuando planteamos un tipo de violencia de género en una ley, las mujeres ya han experimentado más violencias que no tienen nombre en las leyes. La definición es general, se supone, para lograr que los Estados y sus aparatos de justicia pudieran ampliar por sí mismos esas definiciones. Por ejemplo, por mucho tiempo el Centro de Justicia de Campeche emitió medidas de protección sin tener un marco estatal específico para hacerlo. El Sistema de Justicia lo hacía directamente por control de convencionalidad y principio pro persona, alegando que la adhesión de México a diversos tratados en materia de protección de las mujeres y derechos humanos permitía que se emitieran estas medidas de protección.

El riesgo claro es que se caiga en la complacencia de la parálisis al argumentar “que no existe un marco para proteger”. Nuestro país es partícipe de diferentes instrumentos, como las recomendaciones generales del Comité CEDAW, que exploran a fondo las distintas expresiones de la violencia contra las niñas y mujeres. En ellas, por ejemplo, se discute como los divorcios deben de contemplar las horas que las esposas trabajaron en el hogar y el impacto negativo que tuvo esto en sus carreras a la del reparto de bienes y pensiones. Debemos recordar que si el trabajo de cuidados y del hogar se pagará en México, cada mujer recibiría tan solo 5,761 pesos mensuales por este.

El reto, por lo tanto, es lograr que el Estado entienda la complejidad de la violencia de género. No quedarse en legislar, atender, prevenir y erradicar ese 10% -esa punta del iceberg- que sí se ve. Tengo esperanza en que así será. México está pronto de romper su máximo techo de cristal en cuanto a política se refiere. Además, los ideales de la Cuarta Transformación se han manifestado muy claramente: es tiempo de mujeres. Al centrar la agenda en las mujeres, y sobre todo en las causas que han sido históricamente invisibles, es que podremos seguir haciendo historia.